



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de noviembre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Dorian Alberto Mejía Vallejo.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Protección.
Radicado	2021-462
Auto Interlocutorio	183
Tema	Mínimo vital
Asunto	Vincula

En atención a la respuesta ofrecida por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, accionada en la presente acción y, ante la manifestación realizada en la misma, mediante la cual indica que verificados los sistemas de información y verificadas las bases de datos de Colpensiones, no se evidencia solicitud radicada por el accionante que le permita a esta entidad conocer a fondo el derecho pretendido con relación al traslado de aportes al Fondo Privado Protección, sin embargo el accionante en su escrito de tutela manifiesta que protección para dar trámite a la solicitud, inter administrativamente solicitó al fondo de pensiones Colpensiones, el traslado de los aportes realizados por el aportante entre los años 2015 y 2019.

En consecuencia, notifíquese a la AFP Protección, de la existencia de esta acción de tutela y córrasele traslado del escrito de tutela y las respuestas a la misma, para que en el término improrrogable de un día (1) día, a partir de la notificación, ejerza su derecho de réplica y contradicción; allegando constancia de la solicitud inter administrativa radicada en Colpensiones.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez